

**RIO VERDE**, 28 de septiembre de 2015.

**Núm. 1326 /** (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°261, de fecha 28.09.2015, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto alcaldicio que apruebe la modificación del contrato que amplía el plazo de ejecución del proyecto "Ampliación y Adecuación Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde" en 15 días corridos, a cargo de la empresa CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA.; el Decreto Alcaldicio N°1276, de fecha 21.09.2015., mediante el cual se autoriza la ampliación de plazo de 15 días corridos para la ejecución del proyecto "Ampliación y Adecuación Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde", a cargo de la empresa CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA.; el Decreto Alcaldicio N°666, de fecha 26.05.2015., mediante el cual se aprueba el contrato suscrito entre la empresa CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA., R.U.T. N°77.017.220-9, y la Municipalidad de Río Verde, para la ejecución del proyecto "Ampliación y Adecuación Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°537 de fecha 30.04.2015., mediante el cual se adjudica la licitación ID 3595-53-LP15 al oferente CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA., R.U.T. N°77.017.220-9, por la suma de \$80.559.038.-; el acuerdo de Concejo N°489 adoptado en la 87ª Sesión Ordinaria de fecha 29.04.2015, donde se aprueba adjudicar la Licitación Pública N°3595-53-LP15, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Adecuación Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde", al oferente CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA., R.U.T. N°77.017.220-9, por la suma de \$80.559.038.- (ochenta millones quinientos cincuenta y nueve mil treinta y ocho pesos) IVA incluido; el decreto alcaldicio N°390, de fecha 30.03.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, que regirán el nuevo proceso de Licitación Pública del proyecto "Ampliación y Adecuación Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°389, de fecha 30.03.2015, mediante el cual se declara desierta la licitación ID 3595-29-LP15, denominada "Ampliación y Adecuación Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; las iniciativas aprobadas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (FAGEM) 2014 para la Municipalidad de Río Verde; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

#### DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, el contrato firmado el **28 de septiembre de 2015**, el cual modifica el plazo de ejecución del proyecto denominado "**Ampliación y Adecuación Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde**", código Mercado Público 3595-53-LP15, suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y la empresa **CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA., R.U.T. N°77.017.220-9**.
2. **ESTABLÉZCASE**, que la modificación de contrato señalado en el punto 1, extiende su vigencia hasta **130 (ciento treinta) días** corridos a contar de la fecha del **Acta de Entrega de Terreno**, quedando como **nueva fecha de término de la obra el viernes 09 de octubre de 2015**.
3. **INFÓRMESE**, a la Secretaría Comunal de Planificación de lo resuelto por el presente instrumento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE LLANCABUR VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
**ABOGADA**  
**ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE**

